



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información

23 MAR 2017

RECIBIDO

Hora: 12:00 Firma: [Firma]

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 140 - 2017

21 MAR 2017

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO, el registro varios N° 2552-2017, presentado por Don Óscar Alfonso Linares Hidalgo, mediante el cual adjunta su carta de renuncia irrevocable al cargo de confianza de Sub Gerente de Asuntos Contenciosos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 125-2017, se designó a Don Óscar Alfonso Linares Hidalgo, en el cargo de Sub Gerente de Asuntos Contenciosos de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

Que, por medio del documento del visto de fecha 21 de marzo de 2017, el referido funcionario presenta de manera inmediata su renuncia irrevocable al cargo, solicitando el plazo de exoneración de Ley de 30 días para que su renuncia formulada sea aceptada en un menor plazo, por lo que esta Secretaría General procede a dar por aceptada la renuncia a partir del 21 de marzo del año en curso, exonerándola del plazo de Ley establecido;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el D. Leg. N° 1057 y el D. S. N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por Don ÓSCAR ALFONSO LINARES HIDALGO, a partir del 21 de marzo de 2017, en el cargo de Sub Gerente de Asuntos Contenciosos de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, dándole las gracias por los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

01422
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° 560-140

A: Para cumplimiento y fines cumpla con

Transmisión

de Fecha 21 MAR 2017

Atentamente.

[Firma]
Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria

[Firma]
DÉCIZ GUZMÁN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima